



LA DOCTRINA ANDINA SOBRE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS

Raymundo Barros C.

Ancor Jurídico de la Secretaría chilena de Integración (ALALC y Pacto Andino)

I DIMENSION DEL PACTO ANDINO

El denominado Tercer Mundo se ha empeñado, a partir de los años posteriores a la segunda guerra mundial, en estructurar esquemas de integración económica entre naciones vecinas. El fenómeno ha ocurrido tanto en Asia, como en África y América Latina.

Un incipiente nacionalismo de tipo continental ha servido de ideología creadora de estos esquemas que permiten a algunos países en vías de desarrollo, hermanos por la geografía, la historia y los intereses, vertebrar sus economías, racionalizar de común acuerdo, en forma soberana y concurrente, la lucha por su desarrollo económico y presentarse al mundo, intensamente polarizado, como un interlocutor digno de ser atendido.

Los esquemas, por cierto, no son idénticos. Varía la intensidad del vínculo integrador propuesto, los propósitos comunes a desarrollar, los cimientos y las estructuras del modelo elegido. Tampoco es similar la historia, la fuerza de la dependencia externa (cultural, política, militar, económica) a que están expuestos los países postergados, y la voluntad política requerida para emprender un quehacer tan trascendental como es el de la integración económica.

Con todo, es posible observar una tendencia clara a vertebrar esas verdaderas naciones continentes.

El nacionalismo que sirve para destruir y paralizar cuando se transforma en un imperialismo arbi-

trario o en un aislacionismo estéril es la amalgama ideológica apta para construir cuando es defensivo, "centrípeto", integrador y capaz de detectar intereses y tareas comunes entre países sometidos a las mismas inquietudes que hoy se plantean en términos desgarradores.

La Liga de los Estados Árabes que estructurara un mercado común en 1965, la Comunidad Económica del África Occidental, la Unión Aduanera y Económica del África Central y otros esquemas, incluyendo por cierto la ALALC, creada en febrero de 1960, son un ejemplo cierto de lo señalado.

Creemos que en relación a estas tendencias mundiales a la integración, el Pacto Andino puede aportar una originalidad específica, particularmente en la forma de encarar el aspecto quizás más crucial de la dependencia económica del Tercer Mundo, como es el del tratamiento al capital extranjero.

El objeto de este brevísimo comentario sobre el particular, es el de destacar el Estatuto mencionado, y desentrañar la doctrina que lo inspira. Esta podría ser válida más allá del contexto andino cuantitativamente reducido (representa el 20% de la población latinoamericana, el 22,8% de su superficie, el 23,2% de sus exportaciones y el 23,5% de sus importaciones) pero que ha demostrado una firme voluntad integradora y un estilo audaz para encarar las tareas comunes de desarrollo por parte de sus socios.

Es de esperar que la marcha de los instrumen-

La doctrina andina sobre las inversiones extranjeras [artículo] Raymundo Barros C.

Libros y documentos

AUTORÍA

Barros C., Raymundo

FECHA DE PUBLICACIÓN

1972

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

La doctrina andina sobre las inversiones extranjeras [artículo] Raymundo Barros C.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile